

RADICADO: 680924089001-2021-00019-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, dieciocho de junio de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que de lo informado por el apoderado de la parte demandante se evidencia que por circunstancias ajenas a su voluntad dentro del término legal concedido le fue imposible obtener el certificado plano catastral del predio objeto del proceso, dado que por contagio de la enfermedad Covid 19 del personal que labora en la Institución encargada de su expedición, en la actualidad se ha suspendido la atención al público, esta funcionaria dispone otorgarle un término adicional de cinco (5) días para que lo allegue a este diligenciamiento.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

NELLY PEREIRA MARTINEZ

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE BETULIA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**65487152e71ca963ea9771d698ea4a69973c1c02c2bf3425600bc99d73c84
638**

Documento generado en 18/06/2021 04:19:54 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**